



Resolución de Adjudicación

Licitación Pública No. SSJ-OPD-014/2014

OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE 18 CAMAS EN JOCOTEPEC.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 18 (DIECIOCHO) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DE CONFORMIDAD A ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN APEGO AL DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO (EL ORGANISMO) EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ANTES REFERIDA; HABIENDOSE REGISTRADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No.	EMPRESA CONCURSANTE	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRA DUMA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

B

ANTECEDENTES

PARA ESTA LICITACIÓN EL ORGANISMO EMITIO LA CONVOCATORIA No. 02, CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, PÚBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", DE IGUAL FORMA, SE PUBLICÓ EL DÍA 20 Y 21 DE NOVIEMBRE EN PERIODICO EL OCCIDENTAL, PARA DAR A CONOCER LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SSJ-OPD-014/2014, PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE 18 CAMAS EN JOCOTEPEC.

ACTO SEGUIDO, SE LLEVO A EFECTO LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHAS DEL 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, RESPECTIVAMENTE.

EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TUVO VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; SE RECIBIERON PARA SU ANÁLISIS Y EVALAUCIÓN UN TOTAL DE TRES OFERTAS.

No.	EMPRESA CONCURSANTE	MONTO incluye I.V.A.
1	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	\$16'927,117.44
2	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	\$17'572,647.93
3	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRA DUMA, S.A. DE C.V.	\$18'662,097.14

A



Resolución de Adjudicación

Licitación Pública No. SSJ-OPD-014/2014

ASÍ MISMO, CON FECHA DEL 17 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTÓ EL DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS AL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE EL ORGANISMO, MISMO QUE EMITIÓ SU NO OBJECCIÓN CON LO VERTIDO EN EL PROPIO DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE ORGANISMO.

CONSIDERACIONES

1.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN, HECHA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 156, 157, 158 Y 159 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE DESECHARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, EXPLICANDO A CONTINUACIÓN LAS RAZONES:

1.1.- LA PRESENTADA POR **CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

7.3- Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

8.11- Que modifiquen las especificaciones establecidas por la dependencia en estas bases y su catálogo de conceptos.

Toda vez que el documento PE 10 análisis de costo indirecto no cumple ya que en su propuesta propone diferente número de licitación, diferente nombre de obra y en el nombre de la empresa no es la que está licitando sino otra empresa.

2.- LAS SIGUIENTES EMPRESAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES

2.1.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS: **CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA PRIMERA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.2.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRA DUMA, S.A. DE C.V.** CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA SEGUNDA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

LA PROPUESTA SE EVALUARÁ DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SU REGLAMENTO VIGENTE Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA



Resolución de Adjudicación

Licitación Pública No. SSJ-OPD-014/2014

NO EXCEDE A LA POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16 % DEL IVA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA:

I. RESULTE SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y

III. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES ANTERIORES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO.

SI EXISTEN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ÉSTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 161 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LA TABLA QUE DETERMINA LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN

Ú N I C O: LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V., RESULTÓ SOLVENTE Y CON EL COSTO EVALUADO MÁS BAJO, MOTIVO POR EL CUAL, SE ASIGNA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR UN IMPORTE TOTAL DE: **\$17'572,647.93 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 93/100M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA**



Resolución de Adjudicación

Licitación Pública No. SSJ-OPD-014/2014

CONCLUSIÓN DEL HOSPITAL DE 18 CAMAS EN JOCOTEPEC, EN VIRTUD DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA SOLVENTE.

NOTIFIQUESE Y PROCÉDASE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

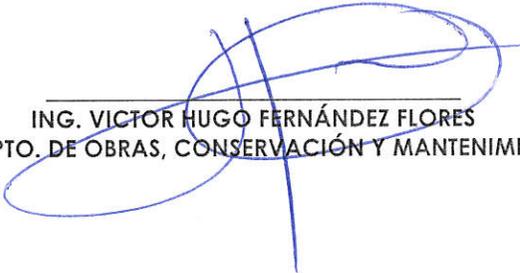
ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE EL ORGANISMO, LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA, QUIEN FIRMA CON EL APOYO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LIC. BERNARDO ARZATE RABAGO Y EL ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.



LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



LIC. BERNARDO ARZATE RABAGO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES
JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.